

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CYNTHIA LIZNEY SILVA BUITRAGO
Demandado: JUAN DAVID RAMIREZ CIFUENTES
Radicado: 500013110002-2021-00250-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor JUAN DAVID RAMIREZ CIFUENTES, quien actuó en este asunto en calidad de ejecutado, se dispone:

Que por parte de secretaria, se establezca si para el mes de **agosto** del presente año el pagador de la entidad donde labora el aquí ejecutado, consignó por concepto de cuota de alimentos (Concepto 6), en favor de la menor ANY LUCIANA RAMIREZ SILVA, valor superior a la suma de trescientos ochenta y ocho mil quinientos doce pesos (\$388.512.00) M/cte, y de ser así, que por parte de la persona encargada de títulos judiciales, fraccione el título correspondiente y haga devolución de los dineros que excedan tal cuota al señor JUAN DAVID RAMIREZ CIFUENTES.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0bf2819e7fa2e23bc1e430c3239032577c5b1528b9f94941da2f934058b69c**

Documento generado en 14/10/2022 02:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>